

I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO N° 191 /
APRUEBA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
QUE INDICA.
Requínoa, 18 de Enero de 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La necesidad de contar con un recinto para estacionamiento de vehículos para el Centro Comunitario de Requínoa.

El Contrato de arrendamiento de fecha 18.01.2012 suscrito entre la I. municipalidad de Requínoa y Don Juan Atilio Solís Troncoso.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Arrendamiento, de fecha 18 de Enero de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y don Juan Atilio Solís Troncoso, C.I. N° 7.059.126-k, domiciliado en Parcela N° 48, comuna de Requínoa, por el cual se arrienda propiedad raíz ubicada en calle Comercio esquina Daniel Vial de la comuna de Requínoa, la cual no tiene edificación ni construcción alguna, Rol de avalúo N° 10-22, inscrito a nombre de la sucesión Juan Solís Cornejo, inscrita a fojas 430vta, número 321 del registro de Propiedad del año 2006 del Conservador de Bienes Raíces de Rengo, el cual rige a contar del 1° de Enero de 2012, por un monto mensual de \$ 60.000.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22 Item, 09 Asignación 002, "Arriendo de Edificios", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/DBQ

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dir. Adm. Y Finanzas (1)

Dirección de Obras (1)

Archivo Sec. (1)

Archivo.- *concl. clor*



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE